

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 760

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 1º de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2000

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su Memorándum sobre Control Interno Contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997. (92-S.-2000.)

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su Memorándum sobre Control Interno Contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS A. ALVAREZ.
Mario Pontaquarto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha confeccionado el Memorándum sobre el Control Interno Contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) el 31 de diciembre de 1997.

La tarea respectiva fue efectuada como parte de la actividad realizada con el propósito de emitir los informes de revisión limitada e informe de auditoría sobre los estados contables de la entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, habiendo sido las tareas de revisión y examen de los estados contables efectuadas en forma conjunta con Price Waterhouse aplicándose los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del BCRA para la revisión trimestral y examen del cierre de ejercicios.

Como consecuencia de la tarea realizada por la AGN, resulta:

1. *Disponibilidades:* existe falta de evidencia respecto de la revisión y aprobación, por parte de funcionarios de nivel apropiado, de las conciliaciones bancarias efectuadas por el Departamento de Contaduría.

2. *Préstamos:*

2.1. *Altas de préstamos:* del examen de antecedentes, no surgen constancias de la verificación del destino de los fondos por parte del BICE, de aquellos destinados a financiar proyectos de inversiones y aumento de capacidad exportadora (norma BICE 007). Tampoco existen evidencias de que la auditoría interna haya efectuado verificaciones sobre la correcta y efectiva aplicación de los fondos por parte del beneficiario final. En algún caso de alguna entidad financiera interviniente, la auditoría interna ha procedido a verificar documentación y registros contables.

2.2. *Resumen de impacto ambiental:* la AGN advierte que el Banco debiera vigilar el cumplimiento por parte de las entidades financieras intervinientes, de la presentación del resumen de impacto ambiental, cuyo contenido esté conforme con las normas dictadas oportunamente, a efectos de controlar que los subprestataarios cumplan con las normas referidas para el debido tratamiento de los aspectos ambientales de los proyectos que sean financiados con recursos del programa.

3. *Sistema de Evaluación de Entidades Financieras y Régimen de Previsionamiento:* la AGN observa que existiendo un procedimiento de calificación (memorando económico financiero o informe del Comité de Créditos y Operaciones Activas), realizado a través de analistas de la Subgerencia de Evaluación de Bancos, y/o de la Comisión de Créditos y Operaciones Activas, que fijan una determinada calificación, es frecuente advertir que el directorio de la entidad sugiere aprobar una mejor calificación,

haciendo referencia al adoptar tal decisión, al proceso de fusión con otras entidades en que pueden hallarse los bancos analizados. En tal sentido, en algunos casos la calificación recibida por determinadas entidades era "E", en razón de poseer patrimonio neto líquido negativo, y además presentar excesos en varios de los indicadores básicos.

4 *Bienes de uso*: la AGN observa que la entidad no cuenta con inventario físico de los bienes de uso, que permita vincular los mismos con los saldos contables.

Atento cuanto antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones detectadas por la AGN en su Memorándum sobre Control Interno Contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Emilio M. Cantarero. — Juan I. Melgarrejo. — Raúl E. Baglini. — José G. Dumón. — José L. Gioja. — Jesús Rodríguez. — Osvaldo R. Sala.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 318/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite la solución sobre informe de auditoría al 31 de diciembre de 1997 el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones detectadas por la AGN en su Memorándum sobre Control Interno Contable correspondiente al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

2. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación *, juntamente con sus fundamentos.

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.
Sala de la comisión, 11 de julio de 2000.

Emilio M. Cantarero. — Juan I. Melgarojo. — Raúl E. Baglini. — José G. Dumón. — José L. Gioja. — Jesús Rodríguez. — Osvaldo R. Sala.